

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE DERECHO, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D ^a DAVINIA HERAS SEVILLA
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D ^a M ^a . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D ^a . VIRGINIA BUENO ALONSO	D ^a . VANESA ORTEGA LÓPEZ
D ^a . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D ^a BEGOÑA PRIETO MORENO
D ^a . GLORIA DÍEZ ABAD	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D ^a . ELENA M ^a VICENTE DOMINGO
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS ABRIL PÉREZ
D^a NURIA BELLOSO MARTÍN
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN
D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ
D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
D^a MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
D^a. PAULA ANTÓN MARAÑA (*PRESIDENTA DEL CAUBU*)

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D^a. CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión extraordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 26 de junio de 2018, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Informe favorable relativo a la propuesta de implantación del Título “Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos”

2º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado temporal para el curso académico 2018-2019, así como de los Baremos y Comisiones de selección.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS

1. Informe favorable relativo a la propuesta de implantación del Título “Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos”

El Rector da comienzo a la sesión dando la bienvenida a los miembros de este Consejo de Gobierno, en una sesión extraordinaria motivada por la necesidad fundamental de iniciar formalmente, a la mayor brevedad posible, la tramitación de los concursos de profesorado contratado temporal, facilitando de este modo que las comisiones de selección puedan resolver las plazas de profesorado que se convoquen antes de las vacaciones estivales y, por tanto, antes de que comiencen las clases el próximo curso académico.

A continuación, y según lo previsto en el primer punto del orden del día, el Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, D^a Begoña Prieto Moreno, para que exponga el asunto del orden día objeto de su competencia.

La profesora Prieto señala que está pendiente por parte de este Consejo de Gobierno un trámite de naturaleza formal, relativo a la propuesta de implantación del “*Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos*”.

Explica la Vicerrectora que el procedimiento habitual es aprobar, inicialmente, en Consejo de Gobierno la remisión de la Memoria de Verificación al Consejo de Universidades, lo cual se realizó según acuerdo aprobado por asentimiento en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2016, así como el informe para la implantación del título, por parte del Consejo Social, que se trasladó tras el Acuerdo que este órgano adoptó, también por asentimiento, en su sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2016.

Con posterioridad, una vez concluido el proceso de verificación y recibido el informe favorable de la ACSUCYL relativo a la Memoria, este Consejo de Gobierno debe proponer a la Junta de Castilla y León la implantación del Título.

Dado que se resolvió con fecha 13 de abril de 2018 la aceptación definitiva de los cambios propuestos en la Memoria de Verificación, como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Burgos ante el Consejo de Universidades, es por lo que, con la finalidad de cubrir la tramitación formal de este título, se solicita ahora a este Consejo de Gobierno informe favorable para realizar la propuesta de implantación del Master Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia a la Junta de Castilla y León.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento “la propuesta de implantación del Título “Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos”.

PUNTO 2º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:

1. Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado temporal para el curso académico 2018-2019, así como de los Baremos y Comisiones de Selección.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, quien contextualiza este punto del orden del día –la convocatoria de concursos- con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador aprobada en el anterior Consejo de Gobierno, celebrado el pasado día 15 de junio.

Precisamente, indica que en esa fecha todavía no se había recibido la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León, lo que impedía la posibilidad de convocar estos concursos de plazas de profesorado contratado temporal. Tales autorizaciones han sido concedidas con fecha de 25 de junio.

En este sentido, conforme a la documentación que se ha adjuntado, se someten a la aprobación de este Consejo de Gobierno las convocatorias de concursos ordinarios de plazas de profesorado contratado temporal para el curso académico 2018-2019, lo que nos permitirá garantizar que tales plazas puedan estar adjudicadas antes del comienzo de las vacaciones de verano y, en todo caso, con suficiente antelación para que puedan atenderse adecuadamente las necesidades docentes desde el comienzo de curso, que se iniciará el próximo 5 de septiembre.

Por su parte, la Oferta Pública de Empleo de PDI, aprobada parcialmente en Consejo de Gobierno de 15 de junio, que se distribuye en 15 plazas de Profesor Titular de Universidad, 14 de Profesor Contratado Doctor y 8 Cátedras de Universidad por el procedimiento de promoción interna, al igual que el año anterior, se publicará próximamente en el BOCyL estará condicionada a la concreción de la reserva de cuota a favor de Investigadores del Programa Ramón y Cajal, con Acreditación I-3. En cualquier caso, indica el Vicerrector que estará atento a posibles matizaciones que con respecto a la tasa de reposición puedan introducirse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Vicerrector también desea poner de manifiesto una cuestión puntual tratada en la Comisión de Profesorado celebrada el día 22 de junio a propuesta del Comité de Empresa del PDI que afecta a una plaza de Profesor Asociado del Área de Didáctica de la Matemática, sobre la que el Departamento no había solicitado su prórroga sino la convocatoria a concurso. El Comité de Empresa alegó que no pudo negociar la situación de esta plaza, por lo que solicitó que se debatiera de nuevo en la Comisión de Profesorado, con el añadido de que la propuesta del Departamento sufrió algunos errores en la grabación de los datos. Por estas razones, con carácter excepcional, se decidió someter nuevamente a debate esta plaza en dicha Comisión; en la reunión de la Comisión del pasado día 22 de junio, se sometieron a votación los distintos argumentos contrapuestos a favor de una otra opción –prórroga del contrato o convocatoria a concurso- arrojándose un resultado de 4 votos frente a 1 favorables a ratificar la decisión adoptada con anterioridad de convocar a concurso dicha plaza de profesor asociado, de modo que no se ha producido ninguna variación con respecto a lo aprobado en el último Consejo de Gobierno.

Solicita la palabra el Prof. Ángel Ballesteros Castañeda en este punto para exponer su parecer respecto de la plaza de profesor asociado perteneciente al Área de Didáctica de las Matemáticas, ya que él votó en sentido discrepante a la mayoría de la Comisión de Profesorado. Indica que contamos con un amplio número de plazas de profesor asociado, que supera ampliamente el centenar y que habitualmente se prorrogan de forma automática sin someterse a concurso. Únicamente recuerda dos casos excepcionales en los que no fue así; uno procedía de un proceso de reclamación y el otro es la plaza antes referida. El Prof. Ballesteros considera que los argumentos esgrimidos para acordar la convocatoria a concurso de dicha plaza carecen de la naturaleza excepcional que justificaría, a su juicio, que no se apruebe la prórroga o renovación de un contrato docente que ha venido siendo ocupado por una profesora durante los últimos cuatro años, con el añadido de que el resto de contratos de profesor asociado no se someten al mismo escrutinio.

El Vicerrector responde que, al margen de la clara posición de la mayoría de la Comisión favorable a la convocatoria del concurso, en su opinión, los argumentos que se plantearon y analizaron en la Comisión son suficientemente convincentes para adoptar esta solución. Estima, además, que la prórroga de la gran mayoría de estos contratos responde a consideraciones operativas y prácticas, sin perjuicio de que el Departamento respectivo siempre tiene a su disposición la facultad de valorar la posibilidad de que no se prorroguen y solicite que sean sometidos a concurso público; los supuestos imaginables en tal sentido pueden ser muy múltiples; a título meramente ejemplificativo, puede tratarse de casos en los que se hayan producido cambios en la materia a impartir, el perfil, ante la presentación de reclamaciones, etc.; por otra parte, la convocatoria a concurso no impide que la persona que ocupa dicha plaza se presente, si lo estima oportuno, al concurso y resulte nuevamente adjudicataria de la misma.

En definitiva, los concursos que se someten a la aprobación del Consejo de Gobierno responden a cuatro categorías: Profesor Asociado (38 plazas), Ayudante Doctor (16 plazas), Profesor Asociado Sanitario (24 plazas) y Profesor Contratado Doctor Interino (7 plazas).

El Vicerrector vuelve a recordar, en los mismos términos que los indicados en el Consejo de Gobierno de 15 de junio, que la Junta de Castilla y León excluye de la autorización las plazas relativas a la figura del profesorado contratado doctor interino, cuyo planteamiento e interpretación no compartimos en la Universidad de Burgos, siguiendo, por otra parte, los mismos criterios jurídicamente fundados que observan otras universidades.

Finalmente, también se someten a aprobación los baremos y comisiones de selección, con el alcance trasladado en la documentación adjunta. Señala el Vicerrector que se ha procedido a revisar los baremos, comprobándose que cumplen con la normativa vigente y se ha cotejado también la composición de las comisiones de selección con el Comité de Empresa.

El Rector manifiesta su satisfacción por la propuesta que ahora se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno, traducida en la convocatoria de 85 nuevas plazas de profesor contratado temporal, a las que hay que añadir las plazas que conforman la Oferta Pública de Empleo de PDI antes reseñadas. Asimismo, desea destacar expresamente, al igual que lo hizo ya en el anterior Consejo de Gobierno, la apreciación respecto de las plazas de Profesorado Contratado Doctor Interino que no gozan de la autorización de la Junta de Castilla y León, y nos advierten de las eventuales responsabilidades en las que pueden incurrir las personas que adopten tales decisiones, a pesar de que se han venido convocando de forma sucesiva durante los años 2015, 2016,

2017 y 2018, ya que es la única alternativa existente para evitar la desconexión de la universidad de una parte del profesorado formado.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento las Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado contratado temporal para el curso académico 2018-2019, así como los Baremos y Comisiones de Selección, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río